REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C, agosto 24 de 2021

Oficio No. 2688

Señores
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Ciudad

Referencia: RESTITUCION DE TIERRAS No. 2020-00015
Solicitantes: CONSUELO SANABRIA CORREA Y OTROS (Al contestar favor citar el número y la referencia completa del proceso).

Me permito comunicarle que mediante proveído calendado 23 de agosto de 2021 proferido por este despacho judicial, se ordeno, correr traslado de las Resoluciones Nos. 111 del 30 de abril de 2021 y 135 del 26 de mayo de 2021, las cuales la Alcaldía Municipal de Agua Azul Casanare, solicita se publiquen en la página de la Rama Judicial.

Debido a que el juzgado tiene la característica de ser "cero papel" la respuesta o cualquier inquietud, deberá allegarse a este despacho por medio digital a través del correo electrónico j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se anexa copia del auto de fecha 23 de agosto de 2021 y de la documental visible a consecutivos 128 y 154 del expediente digital.

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
SECRETARIO

OAPM